



CIRCULAR N.º 12 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026

ASUNTO: Comunicación adecuación reglamento de arbitraje para Judo Promoción.

Actualización reglamento Infantil para Judo Promoción

Desde la comisión de arbitraje de esta Federación comunicamos las siguientes adaptaciones de reglamento infantil que serán aplicados a partir de este fin de semana en las competiciones de Judo Promoción, debido a los cambios de reglamento establecidos por IJF para este nuevo ciclo olímpico:

- Incorporación de las acciones de Yuko como valorables a efectos de puntuación, por ese motivo y para seguir la línea arbitral para este tipo de categorías se ha decidido:
 - - Las acciones de Yuko serán valoradas con 5 puntos.
 - Recordamos que las acciones de yuko serán valorables si se cumplen los siguientes criterios:
 - caída de costado 90 grados o menos sobre la línea de hombros
 - caída de nalgas (una o dos nalgas) toque o no con las manos o codos.
 - caída sobre la parte posterior del hombro (escapula)
 - En newaza mantener de 5 a 9 segundos de inmovilización
 - No será yuko cuando en la caída el primer impacto sea sobre las rodillas, estomago o pecho
 - Las acciones de Wazari se adhieren al Ippon y se valorarán con 10 puntos (serán todas valoradas como Ippon). Es decir:
 - El wazari desaparece como gesto valorándose todas las acciones de wazari como Ippon.
 - El tiempo de inmovilización para ipon será 10 segundos.
 - Se recuerda que las proyecciones en las que Tori cae sobre Uke con un **impacto directo** sobre pecho o estomago no serán valorables a efectos de puntuación.

Se comunica además que con el objetivo de aclarar todas las dudas al respecto de este cambio normativo se realizará una reunión con todos los técnicos y entrenadores a pie de tatami y previo al inicio de la competición.